

Excmo. Ayuntamiento de Almería

Bando

El Excmo. Sr. Don Ramón Fernández-Pacheco Monterreal, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Almería.

Hace saber:

Que la Hostelería es en Almería una industria tradicional y familiar, que aporta calidad de vida y relevancia turística a nuestra capital, y que es por tanto fuente de sustento y creación de empleo para miles de almerienses.

Que el Ayuntamiento de Almería viene apoyando a los autónomos y empresas en un momento de especial relevancia económica, como así ponen de manifiesto todos los indicadores, por lo que se considera necesaria en estos momentos la implementación de medidas administrativas que faciliten el trabajo de las empresas hosteleras almerienses.

Que estas medidas, que tienen un carácter temporal, tienen como objetivo la dinamización económica, comercial y hostelera, en muchos casos ligadas a la celebración de acontecimientos que, además de un interés deportivo, turístico, cultural o social, generan un incremento de la actividad del sector de la hostelería, en gran medida representado en la ciudad por la Asociación Provincial de Empresarios de Hostelería, ASHAL.

Que dicho colectivo ante las numerosas solicitudes por parte de sus asociados, solicita la posibilidad de visionar el partido de fútbol de la Final de la UEFA Champions League, que disputarán el Real Madrid C.F. y el Liverpool F.C, el próximo sábado, día 28 de mayo a las 21,00, en las terrazas legalmente autorizadas por el Excmo. Ayuntamiento de Almería de cara a animar la presencia de aficionados y turistas en general en las calles y plazas de la ciudad, fomentando así el consumo en los establecimientos de hostelería y restauración, como así se ha producido en otros momentos, con ocasión de citas deportivas, caso del Mundial de Fútbol, Eurocopa de Fútbol o Juegos Olímpicos o más recientemente para seguir los encuentros de la UD Almería en su objetivo de ascender a la primera división de la Liga Española de Fútbol.



Excmo. Ayuntamiento de Almería

Que en atención a esa solicitud y con el objeto de contribuir a la dinamización económica, hostelera y comercial que acompañe la celebración de este evento, se va a permitir excepcionalmente a los establecimientos que cuenten con la autorización pertinente, trasladar a terrazas y veladores, pantallas y dispositivos audiovisuales, SIN AMPLIFICACIÓN DE SONIDO, para que de este modo sus clientes puedan seguir al aire libre la retransmisión de este partido. Esta medida tendrá como vigencia únicamente durante la celebración de este encuentro, el sábado 28 de mayo, a partir de las 21,00 horas.

El Ayuntamiento está convencido del buen criterio y sentido común de los empresarios hosteleros almerienses, así como de los clientes y usuarios, a la hora de hacer compatibles la emoción del deporte con el necesario derecho al descanso de los vecinos.

EL ALCALDE – PRESIDENTE

PRESIDENTE DE LA GMU

AREA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS, GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO, SECCIÓN DE LICENCIAS

Dado en la Casa Consistorial de Almería a 19 de Mayo de Dos Mil Veintidós.